

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6.—LEÓN

Año XVIII

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, Septiembre 17 de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre

Núm. 941

PAGO ADELANTADO

Inspectora que trabaja

Doña Faustina Alvarez, cultísima Inspectora de Primera enseñanza, recientemente nombrada para la provincia de León, llegó hace pocos días a Canales, su pueblo natal, y quiso ponerse en relación con los padres y madres de familia, para excitarles a que enviaran sus hijos a la escuela con más regularidad que hasta ahora.

Fué el día 8 del actual, un día inolvidable para Canales. El señor Cura Párroco anunció en el ofertorio de la misa, que doña Faustina, deseaba hablar al pueblo; por lo que rogaba a todos que después del Rosario se reunieran ante la casa de dicha señora. Así lo hicieron en efecto. No faltó nadie. Hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, niños y niñas, el pueblo en masa, todos quisieron oír a la ilustrada Inspectora, hija de este pueblo. Allí vimos también al virtuoso Párroco don Gregorio Alvarez, al Rdo. P. Esteban, del Real Colegio del Escorial (hijo también de Canales), y a varios Maestros del Ayuntamiento de Soto y Amío.

Doña Faustina dirigió la palabra al público desde el balcón de su casa, y lo hizo en forma tan persuasiva a la vez que sencilla y cariñosa, que emocionó a los oyentes al saludar a sus compañeras de la infancia, hoy madres de familia, con quienes compartió, a la vez que las tareas de la escuela, sus alegrías y sus juegos.

Ponderó las ventajas de la educación, de una educación integral, y la necesidad de prestar igual atención, en este respecto, tanto a los niños como a niñas, pues éstas tienen el mismo derecho que aquéllos a ser educadas, cosa que parece desconocen muchos padres al no preocuparse poco ni mucho de la instrucción de sus hijas, la que consideran como un adorno superfluo.

Se ocupó de los Roperos y Cantinas, de Bibliotecas circulantes, de la Mutualidad escolar, y de la necesidad de establecerlas en todos los pueblos; y excitó a los maestros a cumplir sus deberes profesionales y a trabajar sin descanso hasta lograr implantar estas instituciones circunesculares en sus respectivas escuelas.

Yo no puedo referir todo lo que dijo la entusiasta señora Inspectora, porque sería interminable y no sabría trasladarlo con fidelidad a las columnas de EL DISTRITO UNIVERSITARIO. Basta decir que a los concurrentes les supo a poco, y que la oyeron con religioso silencio y la aplaudieron con calor.

Creemos que las maestras celosas, cuya labor ha de ser inspeccionada por ella, están de enhorabuena. Más que Inspectora será una consejera leal y una defensora decidida de sus derechos.

Uno del pueblo

Canales 14 de agosto de 1920

¡Digo que son galgos!

¡Digo que son podencos!

Parece increíble, pero nos está pasando a los maestros de *derechos limitados* lo que a aquellos conejos de la fábula que cuando divisaron que iban a ser atacados por unos poderosos perros, en lugar de aprestarse a la defensa, permanecieron inmóviles poniéndose a discutir acerca de las probabilidades de éxito que sobre ellos podrían tener sus enemigos y mientras uno sostenía que los perros eran galgos, el otro aseguraba que eran podencos, y sucedió lo que tenía que suceder que en esa disputa llegaron los perros, haciendo presa en los dos conejos.

Perdóneme mis compañeros la comparación, pero una cosa parecida está pasando con todos los maestros que tenemos *derechos limitados*.

Formamos insignificantes reuniones en las cabezas de partido, sin contar jamás con la opinión de todos, siendo los asuntos a tratar siempre los siguientes:

¡Qué supriman los derechos limitados desde los diez años de servicios! ¡Qué no los supriman hasta los quince años, digo.

Y así nos pasamos perdiendo el tiempo todos los días; unos afirmando que vuelve Maura y entonces que jamás se suprimirá nuestra limitación, y otros más optimistas; que no señor que no vuelve, que nos tiene miedo Maura. La Cierva y hasta la Nacional desde aquellos desastrosos años de marras; que somos muy valientes, que nos declaramos en huelga; que una ayuda de Tomé de Candemuela célebre político mendrugista, que por aquí, que por allá, etc. etc.

Y yo creo que si no queremos correr la suerte de los conejos debemos de organizar algo que venga a dar el resultado apetecido en bien de nuestra causa y de la nación haciendo con ella reflejar directamente la tranquilidad entre las dos castas que ya dió principio a formar el nuevo escalafón.

Unidos todos como un solo hombre y despreciando apasionamientos deberes de pedir para todos, la desaparición de esa odiosa nota *derechos limitados*.

De no concedérsenos tan justa demanda cedánsenos al menos las oposiciones restringidas.

Desarrollen el plan los compañeros que se consideren más aptos para ello, secundémosle todos y dediquémosnos con empeño a estudiar la manera de salir airoso en tan importante asunto, y ya que estamos en actitud de poder defender nuestros derechos, entonces poco nos puede importar que aquellos que hoy tratan de sobornarnos traigan perros galgos o aunque sean podencos.

Senén Rodríguez

Palaciosmil Sepbre. 1920

Reunión de Maestros de derechos limitados

Partido de la Bañeza

En la ciudad de la Bañeza a siete de agosto de mil novecientos veinte, reunidos los Maestros de derechos limitados de este partido, bajo la presidencia de don Liberio González Bardón, en la Escuela Nacional de niños de esta ciudad, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que cada uno de los mencionados Maestros, contribuya con la cuota de «dos pesetas» anuales, sin perjuicio de que, en casos de necesidad, se establezca más cantidad.

2.º Se acordó remitir un oficio al señor Presidente de la Asociación de este partido, para que presente como suyos los acuerdos tomados en la reunión celebrada en León el día 11 de julio próximo pasado, ante la que celebre la provincial.

Igualmente se acordó, dirigir una comunicación a los representantes del Comité provincial de derechos limitados por conducto del presidente del mismo, para que éstos interesen de su respectivo presidente de partido, hagan suyos nuestros acuerdos, y éstos a su vez, lo haga ante la reunión provincial que se celebre, rogando a dicho presidente, pida al de la provincial, convoque inmediatamente a reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmándola todos los presentes el acta mencionada.

Liberio González Bardón
Villamora 8-8-920.

Asociación de Maestros de derechos limitados de Riaño

En la villa de Riaño, a 8 de agosto de 1920 reunidos la mayor de maestros nacionales de derechos limitados, entre presentes y representados, acordaron lo siguiente:

1.º Constituir la Junta directiva de este partido en la siguiente forma; Presidente, don Casto Fernandez; Vicepresidente, don Martín Rojo; Secretario don Daniel Muñoz; Tesorero, don Francisco Alonso; Vocales, don Manuel de Benito, y don Felipe Mochil.

2.º Que los maestros de derechos limitados que no manifiesten al Sr. Presidente su disconformidad se les considerará como socios.

3.º Que desaparezca la nota de derechos limitados para todos los maestros que lleven 10 años de servicios sin nota de favorable, y en caso contrario que se haga una escala de sueldo para los limitados que termine en 5.000 pesetas.

4.º Que en la primera sección que se celebre, se acuerde la cuota que ha de pagar cada socio, para cubrir los gastos que se originen por las diligencias hechas en favor de los socios.

5.º Contribuir como los demás partidos, a los gastos de la Junta directiva provincial.—El Presidente, Casto Fernandez; El Secretario, Daniel Muñoz.

Miscelánea

Sigue constituyendo la nota de actualidad la unión de socialistas y sindicalistas con objeto de impedir que el Gobierno siga deportando obreros sospechosos, y de oponerse por todos los medios a la elevación de las tarifas ferroviarias.

El señor Espada ha salido mal parado del Ministerio de Instrucción pública donde se acreditó de retrógrado y obscurantista: pero en el de Fomento está dando pruebas tales de complacencia con los acaparadores, que en otro país donde se exige responsabilidad a los Ministros, ya habría sido llevado a la barra.

Sin tener atribuciones para ello, según le ha demostrado «La Correspondencia de España», autorizó la exportación de cinco millones y medio de kilos de aceite a la hora misma en que miles de hambrientos forman cola en todas las poblaciones de España, para adquirir a precio de tasa una insignificante cantidad de este artículo de tan pésima calidad por cierto que no sirve ni para hacer jabón.

Una bomba colocada en un café de Barcelona ha causado al hacer explosión, tres muertos y numerosos heridos.

La organización obrera, a quien vienen atribuyéndose este y otros crímenes publica un manifiesto condenando el acto y los que le precedieron, brindando su apoyo a quienes de veras quieran esclarecer este tenebroso asunto, e invitando a sus afiliados a que lejen el trabajo para asistir al entierro de las víctimas.

Ante el terrorismo reinante, el Gobierno acordó adoptar medidas rigurosas para impedir los frecuentes atentados y delitos contra el orden público, entre ellas regular e intervenir la adquisición, circulación y pertenencia de armas, con sanciones inflexibles para los infractores de las leyes que se siguen.

Falta hace.

Italia sufre una tremenda crisis política.

El bolchevismo constituye allí una seria amenaza. Los obreros se apoderado de las fábricas en las grandes poblaciones y de los depósitos de víveres, habiendo encuentros entre grupos de trabajadores y las tropas con muertos y heridos.

La situación, sin embargo,

tiende a mejorar y parece ya sofocada esta infortunada comunista.

Por añadidura violentos terremotos han producido enormes daños en aquella nación, destruyendo pueblos enteros, causando centenares de muertos y heridos y dejando sin hogar y en la miseria a millares de familias.

El ministro de Hacienda estudia el medio de que los hijos de los funcionarios de su departamento tengan derecho preferente a ocupar plaza en el ministerio.

Parece que se les nombrará meritorios, para que vayan practicando.

¿No podía el Sr. Marqués de Portago hacer algo parecido con los hijos de los maestros escuela?

ROQUE

OFICIAL

(Continuación)

2.º Que los Maestros a quienes corresponde el ascenso a 2.500, con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de abril, son los que a continuación se expresan: desde el número 2.936 don Lázaro Blanco López hasta el 2.952; el 2.954; el 2.956 y el 2.957; desde el 2.959 al 2.967; del 2.969 al 2.991; del 2.993 al 2.997; del 2.999 al 3.003; del 3.005 al 3.034; del 3.036 al 3.059; del 3.061 al 3.067; del 3.069 al 3.105; del 3.107 al 3.116; don Hermenegildo Ochoa Gil, Maestro de Logroño; el 3.117 y el 3.118; del 3.120 al 3.128; del 3.130 al 3.135; del 3.137 al 3.147; don Lucimano Acitorca Salazar, Maestro de Madrid; don Félix Ferrando Pradas, Maestro de Zaragoza; don Ricardo J. López Moral, Maestro de Madrid; del 3.149 al 3.172; el 3.174; del 3.176 al 3.185; del 3.187 al 3.193; el 3.195 del 3.197; al 8.223; del 3.225 al 3.236; del 3.238 al 3.250; del 3.252 al 3.302; del 3.304 al 3.312; el 3.314; el 3.316; desde el 3.318 al 3.333; del 3.335 al 3.344; del 3.346 al 3.360; del 3.362 al 3.376; del 3.378 al 3.393; del 3.395 al 3.398; del 3.401 al 3.410; don Timoteo Rovira Bermús, Maestro de Gerona; del 3.411 al 3.420; del 3.422 al 3.428; del 3.430 al 3.434; el 3.436 y el 3.437, todos los cuales son anteriores a la 1.ª serie, don José Maure Lamas y don Manuel Vicente Coussío, Maestros de Pontevedra; los números 3.445, 3.462, 3.465, 3.471, 3.474, 3.476, 3.483, 3.484, 3.487, 3.491, 3.494, 3.497, 3.501, 3.506, 3.513, 3.514, 3.521, 3.522, 3.524, 3.528, 3.529, 3.532, 3.539, 3.540, 3.551, 3.553, 3.557, 3.559, 3.560, 3.564, 3.569, 3.571, 3.575, 3.578, 3.587, 3.588, 3.589, 3.603, 3.609, 3.615, 3.616, 3.620, 3.621, 3.629, 3.632, 3.633, 3.636, 4.650, 3.652, 3.655, 3.660, 3.665, 3.670, 3.676, 3.639, 3.703, 3.705, 3.722, 3.726, 3.728, 3.738, 3.742, 3.745, 3.749, 3.753, 3.755, 3.771, 3.776, 3.782, 3.784, 3.785, 3.808, 3.819, 3.825, 3.829, 3.835, 3.839, 3.849, 3.856,

3.864, 3.869, 3.876, 3.877, 3.878, 3.880, 3.881, 3.882, 3.884, 3.886, 3.887, 3.888; desde el 3.890 hasta el 3.926; el 3.928 y el 3.929; el 3.931; don Francisco Catalán Insa, Maestro de Zamora; del 3.932 al 3.939; del 3.941 al 3.994; del 3.946 al 3.970; del 3.972 al 3.974; del 3.976 al 3.978; del 3.980 al 3.984; don Daniel Boira Estrada, Maestro de Gerona; del 3.985, al 3.989, del 3.991 al 3.995; don Gabriel Pérez Mayo, Maestro de Oviedo; del 3.996 al 3.999; del 4.000 al 4.029; del 4.031 al 4.057; del 4.055 al 4.059; del 4.061 al 4.066; del 4.068, al 4.088; del 4.090 al 4.094; del 4.096 al 4.098; del 4.100 al 4.106; del 4.108 al 4.120; del 4.122 al 4.125; el 4.127 y el 4.128; del 4.130 al 4.132; del 4.134 al 4.161; el 4.163; del 4.165 al 4.180; del 4.182 al 4.194; el 4.197; del 4.199 al 4.213; del 4.214 al 4.240; del 4.242 al 4.244; del 4.246 al 4.253; el 4.255 y el 4.256; el 4.258 y el 4.259; del 4.261 al 4.277; del 4.279 al 4.288; el 4.90 y el 4.291; el 4.293; del 4.295 al 4.311; don Anibal Casares Rodríguez, Maestro de Orense; del 4.312 al 4.317; del 4.319 al 4.323; del 4.325 al 4.338; del 4.340 al 4.342; del 4.345 al 4.348; el 4.350 y el 4.351; del 4.353 al 4.356; del 4.358 al 4.367; el 4.370; el 4.372 y el 4.373; del 4.374 al 4.383; el 4.385 y el 4.386; el 4.390 y el 4.391; del 4.393 al 4.403; del 4.405 al 4.411; del 4.417 del 4.419 al 4.426; del 4.428 al 4.447; el 4.449 y el 4.450; del 4.452 al 4.471; del 4.473 al 4.482; del 4.484 a 4.499; del 4.501 al 4.505; del 4.507 al 4.515; el 4.517; del 4.520 al 4.560; del 4.562 al 4.580; del 4.582 al 4.625; del 4.627 al 4.656; del 4.658 al 4.664; del 4.666 al 4.704; del 4.706 al 4.715; el 4.717 y el 4.718; del 4.720 al 4.737; del 4.739 al 4.748; del 4.750 al 4.752; del 4.754 al 4.758; del 4.760 al 4.766; del 4.768 al 4.771; del 4.773 al 4.787; del 4.789 al 1.801; don Ponciano Castro Asensio, Maestro de Huesca; del 4.802 al 4.808; del 4.810 al 4.817; don Rafael Romero Macaraque, Maestro de Badajoz; del 4.818 al 4.824; del 4.826 al 4.905; del 4.907 al 4.915; del 4.917 al 4.928;

del 4.931 al 4.970; del 4.972 al 4.978; del 4.980 al 4.985; del 4.987 al 5.019; don Pedro Ponce Pérez, Maestro de Gran Canaria; del 5.309 al 5.322; del 6.324 al 5.341; del 5.343 al 5.373; del 5.375 al 5.378; del 5.380 al 5.391; del 5.393 al 5.467; del 5.469 al 5.475; don Paulino Fernández Sánchez, Maestro de Salamanca; del 5.477 al 5.487; don Julián Bueno Arrimadas, Maestro de Valladolid; el 5.488; don José G. Bavarrí Jaraba, Maestro de Alicante; del 5.489 al 5.493; don Andrés Hernández Vicente y don Servando Crespo Nieto, Maestro de Salamanca; del 5.494 al 5.499; del 5.501 al 5.510; del 5.512 al 5.517; el 5.519; del 5.521 al 5.531; del 5.533 5.543; del 5.545 al 5.571; del 5.573 al 5.582; el 5.584 y el 5.585 el 8.994; el 9.726 y el 9.826 consignados los números generales del Escalafón de 1917, cuyos Maestros todos pertenecen a la primera Serie y van citados por el orden que les corresponde.

(Continúa)

NOTICIAS

En la convocatoria para la reunión del 26 del actual de la Directiva provincial, que se publicó en el número 940 de este periódico, se omitió por error de caja la firma del Presidente don Manuel Peñín Rubio.

De nuevo se ha cambiado el modelo de nóminas.

Los habilitados de la provincia que hicieron recientemente una gran tirada de impresos, tiraron a la calle unos centenares de pesetas por el afán que tiene nuestra Administración de hacer innovaciones innecesarias, pues el modelo anterior servía perfectamente para el caso.

A la Alcaldía de Mansilla Mayor se envió para informe instancia de doña Teodosia Blanco, maestra de Villaverde de Sandoval, que solicita licencia por enfermedad.

A la Dirección general se remitaron relaciones por duplicado que en cumplimiento de la R. O. de 3 de agosto último, han hecho los habilitados detallando por meses la diferencia que por impuesto de utilidades ha dejado de satisfacer cada maestro en los de junio, julio y agosto, para que una vez censuradas y aprobadas por la superioridad se ingresen en la Caja del Tesoro público después de descontarlas a los interesados.

Es un trabajo pesadísimo para los habilitados que puede haberse evitado si la Administración hubiera dado a tiempo las instrucciones del caso.

La Inspección de Primera enseñanza publicó en el *Boletín Oficial* del 15 una circular dirigida a los maestros de la provincia interesando de lo mismo una estadística sobre edificios escolares, a fin de dar cumplimiento a la Real orden de 31 de julio, *Gaceta* del 9 de agosto último.

El 27 de agosto subió al cielo la niña Adoración del Fuego Cuervo, hija de la maestra de Lagüles, doña Tecla Cuervo.

Enviamos a los afligidos padres nuestro sentido pésame.

De nuevo rogamos a los suscriptores y corresponsales que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico, se sirvan saldar sus cuentas a la mayor brevedad.

No se olviden que las suscripciones se pagan adelantadas.

Han sido nombradas maestras propietarias.

Doña Victoria Fernández González de Lucillo.

Doña Melánea Alonso García, de Irede.

Se dió cuenta nuevamente de estar vacantes las sustituciones de las escuelas nacionales de Villamayor y Mora.

Se halla vacante la sustitución de la escuela nacional de Villamartin de Don Sancho.

Vista al Ministro.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional ha visitado al Ministro de Instrucción pública para interesar el pronto anuncio del concurso de traslado y la desaparición de los expedientes de incompatibilidad que tantos disgustos han producido a las Maestros.

Se le ha impuesto al nuevo Ministro en las necesidades que siente el Magisterio primario, y el señor marqués de Portago ha tenido palabras de afecto que son muy de agradecer.

Fué enviada a la Dirección general instancia de doña Eufemia Gutiérrez, que solicita ser nombrada maestra sustituta.

Se cursó instancia de doña Eustaquia Támara, maestra de Peranzanes que solicita licencia por enfermedad.

Ha sido declarado sustituido por imposibilidad física, don José Díez Carballo, maestro de la escuela de Sorbeda.

Se elevó a la Superioridad la excedencia solicitada por don Angel Silván, maestro de la escuela nacional de Cabarcos.

Estados para contestar a las preguntas a que se refiere la circular publicada por las Inspecciones de 1.ª enseñanza en el «Boletín Oficial» del 15 corriente.

De venta en breve, en la librería de ROMAN LUERA PINTO, Bayón, 8.—LEON.

Desde el mes corriente inclusive los habilitados deben hacer del haber integro de los maestros tanto el descuento del impuesto de utilidades como el 6 por 100 para la junta derechos pasivos.

El adjunto cuadro puede servir de guía para llenar los correspondientes recibos de percepción, debiendo advertir que el líquido mensual o cantidad consignada en la última casilla es lo que debe figurar en el recibo y que de ella se descuenta el premio de habilitación y el timbre móvil de 0'10 pesetas.

Líquido mensual	149'66	185'83	221'50	256'66	293'33
Impuesto por haber mensual	7'00	10'00	13'50	17'50	20
6 por 100	10	12'50	15	17'50	20
Sueldo al mes	166'66	208'33	250	291'60	333'33
Sueldo anual	2.000	2.500	3.000	3.500	4.000
Tipo del gravamen	3 y 1/2	4 %	4 y 1/2	5 %	5 %

Se comunicó a las respectivas maestras la concesión de su excedencia como maestras de Irede, Lucillo y Val de San Lorenzo.

LEON: Imp. Vda. N. López.

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1

LEON

Trabajos tipográficos de todas clases

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON